

á ser tardía, y tanto mas, conforme á la entidad de los juicios; porque si un hombre pide amparo porque pelagra su vida ó sus cuantiosos intereses, podrá aguardar mejor, que el que reclama el amparo por un simple atropellamiento ó una propiedad insignificante. ¿Es acaso posible que la suprema corte pueda conocer de todos los juicios de amparo que se establezcan en toda la vasta extension de la república? Existe una razon para negar el conocimiento de aquellos juicios, al menos en su categoría inferior, á los jueces de distrito ó tribunales de circuito? Yo creo que no; porque supongo que para que representen dignamente á la federacion, no se nombrarán funcionarios ignorantes llenos de pasiones, ni que no estén empapados en el espíritu de nuestras instituciones. Si los nombramientos recaen en personas dignas de la grande autoridad que representan, no hay por que temer el que se les confie la salvaguardia de los derechos del hombre; pero si por desgracia sucediere lo contrario, la culpa no será de la ley. Poned hipócritas sacerdotes de la religion, falsos intérpretes de nuestra constitucion, anárquicos republicanos, y no por esto deberíais renegar de religion, constitucion y república.

Por lo expuesto se ve, que tratándose de organizar los artículos 101 y 102 de la constitucion, se han vulnerado esos mismos artículos; que tratando de amparar á todos los miembros de la sociedad contra los actos de las autoridades que violen sus derechos naturales, se han dejado abandonados á casi todos los ciudadanos del país; que queriendo retirar á los criminales el apoyo de su impunidad, se enerva la justicia ordinaria, estancándose la justicia en la suprema corte de justicia; todo, señor, conspira para que los ciudadanos de las comisiones de justicia y de puntos constitucionales pidan permiso á la cámara para retirar su dictámen, para presentarlo despues con las reformas que el espíritu de la constitucion, las ideas republicanas y el bienestar de los pueblos demandan.

Bien veo la dificultad que tendrán los autores del dictámen para retirarlo; son, señor, grandes abogados, ilustres escritores y oradores elocuentes; pero yo creo, señor, que nada tiene que sufrir su reputacion; aquí somos diputados, y como tales, encargados de guardar fielmente la constitucion, de velar por los intereses del pueblo, de hacer ciertas las garantías de la sociedad; y esta sociedad, este pueblo, esa constitucion sagra-

da, son las que deben formar nuestra conciencia. Invocando esa conciencia, es por lo que suplico á los órganos de las comisiones de justicia y puntos constitucionales, retiren su dictámen, ó en caso contrario, á la cámara que lo deseche.

El C. MATA.—Quedan con la palabra, en pro el C. Moreno Espiridion; en contra, los CC. Herrera, Lama y Gomez Cárdenas, y el C. Baranda J. para un hecho.

El C. MACIN, secretario.—A mocion de varios ciudadanos diputados se pregunta si se prorroga la sesion hasta que se vote en lo general este dictámen.—Sí se prorroga.

VARIAS VOCES.—Sí sí no! no!

El C. MACIN, secretario.—Se suplica á los ciudadanos diputados que tomen sus asientos.—¿Se prorroga la sesion?

Varios diputados se acercan á la mesa y aseguran que no hay número.

El C. MACIN, secretario.—Si se prorroga la sesion.

El C. HERRERA RAFAEL, segunda vez en contra, dijo: que los mantenedores del dictámen habian eludido la cuestion al asentar que no la contestaban porque habia combatido aquel en lo particular: que él al combatirlo, habia probado que en algunos de sus artículos era anticonstitucional, y que por lo mismo, los sostenedores del proyecto no estaban excusados de responder, al menos en este punto: que aun sin esa circunstancia, es malísima ley aquella cuyo plan es malísimo en todos y cada uno de sus artículos. Por último, amplió sus argumentos y terminó con estas palabras:

«No aprobemos, señor, un dictámen que viola la primera de nuestras leyes. Si lo aprobamos, despues de desgarrar nuestra constitucion, llevaremos un gran conflicto á los tribunales federales, exponiéndolos á que no obedezcan nuestra ley ó á que la obedezcan infringiendo la ley suprema de la Union.»

El C. MATA, presidente.—Se ha llenado el número de oradores. Fuera de él tienen la palabra los CC. Moreno Espiridion en pro; los CC. Lama y Gomez Cárdenas en contra, y el C. Baranda J. para un hecho. La cámara resolverá si se amplía el debate.

El C. MACIN, secretario.—¿Está suficientemente discutido?

(Algunos diputados insisten cerca del presidente en que no hay número, y aun piden que se pase lista.)

El C. MACIN, secretario.—Lo está.—Se pregunta si ha lugar á votar en votacion nominal.

Se recojió la votacion.

El C. MACIN, secretario.—No hay mas que 100 diputados en el salon. No habiendo número se reserva esta votacion para el próximo viernes.—El lunes se discutirá el proyecto de ley sobre apertura del camino de Ometusco á Tuxpan, y si alcanza el tiempo, el de la vía férrea de Tehuantepec.

Se nombraron varias comisiones para visitar á los diputados que están enfermos.

El C. MATA, presidente.—Se levanta la sesion.

SESION DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1868.

Presidencia del C. Mata.

La sesion dió principio á la una y veinticinco minutos de la tarde, hallándose presentes 120 representantes.

Se leyó el acta del dia 5, la cual fué aprobada despues de una discusion en que tomaron parte los CC. Lama, Montes, Mata y Acevedo.

La secretaria dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del ministerio de gobernacion, remitiendo ejemplares de la ley sobre próroga del actual período de sesiones del congreso.

Que se repartan.

Del ministerio de hacienda, manifestando que por los recargos hechos al presupuesto, con motivo de las rehabilitaciones de cesantes, jubilados y otros pensionistas, no ha sido posible que haya almonedas para amortizar la deuda, siendo necesario que se reduzcan las pensiones pasivas, ó establecer nuevos impuestos, ó que se autorice al gobierno para cubrir las pensiones y que no haya almonedas, derogando el art. 5º de la ley de 30 de Mayo último.

A la primera comision de hacienda.

Del mismo ministerio, acusando recibo del veredicto del jurado nacional en la causa formada al secretario del ramo.

Al archivo.

Del ministerio de justicia, dos comunicaciones acusando recibo de las leyes que habilitan á los CC. Eduardo Galan y Eduardo Perez de Lara, para que se reciban de escribanos.

Al archivo.

Del ministerio de fomento, acusando recibo de la ley que autoriza al gobierno á to-

mar hasta \$50,000 en acciones del ferrocarril de Tlalpam.

Al archivo.

Del gobierno de Puebla de Zaragoza, remitiendo los decretos números 79 y 80, expedidos por la legislatura del Estado.

Al archivo.

Del gobierno de Veracruz, remitiendo el decreto de la legislatura por el cual habilita de edad al C. Agustin Ricardo Montero.

Al archivo.

Del congreso de Tlaxcala, participando que el 29 del próximo pasado abrió el segundo período de sus sesiones ordinarias.

Al archivo.

De la legislatura de Colima, pidiendo que para que no esté el Estado sin representacion en el congreso federal, se llamara al suplente del C. Orozco Anguiano, que falleció en México, y al C. Vaca ó á su suplente.

A la primera comision de gobernacion.

Del gobierno de Veracruz, remitiendo el decreto de la legislatura número 115.

Al archivo.

Del gobierno de Michoacan, remitiendo un decreto de la legislatura del Estado, concediendo una fèria á la villa de Santa Clara de Portugal.

Al Archivo.

Del ayuntamiento de Moctezuma, Estado de Guerrero, pidiendo que se eleve á ley el proyecto de los CC. Elizaga y Balbontin, sobre apeo y deslinde de terrenos.

A su expediente.

La diputacion de Coahuila presentó la siguiente proposicion:

«El ministro de la guerra se presentará á informar á la cámara sobre las causas que motivaron la refundicion del primer cuerpo de caballería de Parras, las que se hayan tenido en consideracion para no permitirseles volver á su Estado á reponerse, tomar algun descanso y volver al servicio de la federacion, ó separarse del servicio, á los individuos que lo componian, para dedicarse en el seno de sus familias á sus ocupaciones particulares; y remitirá los antecedentes relativos á esta refundicion, y á la de negacion del permiso á dicho cuerpo para volver á su Estado, los que se entregarán á la diputacion que suscribe, á fin de que promueva lo conveniente.»

Fundada por el C. Blanco, y dispensados los trámites, se aprobó con la adiccion de que el ciudadano ministro informe en la sesion del dia 8.

El C. PRIETO presentó la siguiente proposición, para la que pidió dispensa de segunda lectura, con el fin de que pasara en el acto á comision:

«Las acciones del ferrocarril de Tlalpam que compre el ejecutivo, se rematarán en hasta pública, por bonos reconocidos y liquidaciones de la deuda pública.»

Fundada por el C. Prieto, se le dispensó el trámite, y despues de un ligero debate entre los CC. Acevedo y Prieto, se admitió á discusión.

A la comision de crédito público.

Los CC. Balbontin, Zamora y otros, presentaron un acuerdo económico, que dice:

«Se votará de preferencia en la sesion de hoy, en lo general, el proyecto de ley sobre juicio de amparo, que quedó pendiente el dia 5 por falta de número.»

El C. Dondé lo fundó, y se le dispensaron los trámites.

El C. Guerrero Moctezuma queria que se suprimiera la frase por falta de número.

El C. Macin, secretario, le contestó que esa falta era un hecho.

Y despues de una discusión ligera entre los CC. Guerrero Moctezuma, Mata, Moreno E., Macin y Acevedo, quien hizo notar que la supresion de la frase era inútil, puesto que esa falta constaba en el acta, el acuerdo recibió la aprobacion del congreso.

Tuvo primera lectura el siguiente proyecto de ley:

«Art. 1º Se reforma la planta de la jefatura de hacienda del Estado de México, en estos términos:

*Jefatura de hacienda.*

1 Jefe con.....	\$ 2,400
1 Oficial con.....	800
2 Escribientes á \$ 500.....	1,000
1 Mozo de oficios.....	300
Gastos menores.....	150
	-----
	\$ 4,650

Art. 2º En el Estado de Hidalgo se establecerán una jefatura de hacienda y un juzgado de distrito con las plantas siguientes:

*Jefatura de hacienda.*

1 Jefe con.....	\$ 2,000
1 Oficial con.....	800
2 Escribientes á \$ 500.....	1,000
	-----
Al frente....	3,800

Del frente....	3,800
1 Mozo de oficios.....	250
Gastos menores.....	150
	-----
	\$ 4,200

*Juzgado de distrito.*

La misma planta que el de Michoacan, que importa \$ 5,600. Salon de sesiones del congreso de la Union. México, Diciembre 7 de 1868.—*Andrade.* Se dió lectura al siguiente acuerdo económico:

«En la sesion del mártes próximo 8 del corriente, se pondrá á discusión el dictámen de la comision, de industria, sobre la apertura de un camino carretero entre la aduana fronteriza de Piedras Negras y la ciudad de Chihuahua.»

Habiendo pasado su oportunidad, lo retiraron sus autores.

Tuvo segunda lectura el siguiente acuerdo económico:

«Se votará inmediatamente el proyecto de ley que concede al Estado de Tabasco algunas exenciones, á causa de los estragos que ha hecho la inundacion en aquel Estado, y que ha sido devuelto por el ejecutivo.»

El C. BARANDA J., secretario.—Está á discusión su admision.

Despues de un debate entre los CC. Códices, Mancera y Baranda J., se admitió y pasó á la segunda comision de hacienda.

Tuvo primera lectura el siguiente dictámen de la primera comision de hacienda:

«Ha sido devuelto con observaciones del ejecutivo, y pasado de nuevo á exámen de la comision que suscribe, el proyecto de ley para que en vez del real por bulto que conforme á la ley están autorizados á cobrar los ayuntamientos de los puertos, se les conceda el 2 por ciento adicional á los derechos de importacion, ha visto con satisfaccion que el ejecutivo conviene en la importancia y necesidad del gasto, está de acuerdo en que el derecho que ahora se cobra es desproporcionado y oneroso, y su sola objecion consiste en que le parece elevado el derecho.

Cierto es que no menciona el ministerio órgano del ejecutivo, en que consiste tal gravámen; creen los que suscriben que se ha tenido en cuenta, no solo el sosten de hospitales en algunos puertos, sino su creacion en otros, y la aplicacion de esos fondos á objetos que como el de la introduccion de agua potable á Veracruz, serán de inmenso beneficio para el país entero.

Pero si por tales consideraciones, conociendo la elevacion de sentimientos de la cámara, habria insistido la comision, la reflexion de los gravámenes que ya reporta el comercio, su parálisis, su conexion con los ingresos del tesoro y otras circunstancias que no se ocultan á la penetracion de la asamblea, la hacen modificar su pensamiento de acuerdo con las indicaciones del ministerio.

No se oculta á la comision que ahora se puede combatir como mezquindad el auxilio á los puertos; pero, en primer lugar, cuando á un presupuesto tan recargado, como el nuestro, se agregan 120,000 pesos, que importará aproximativamente el derecho, no es mezquindad semejante auxilio; en segundo lugar, que la importacion misma se relaciona con la necesidad de las localidades; y en tercer lugar, que la extension que se da al derecho, solo puede hacerlo equitativo, constituyéndolo menos gravoso.

Por estas consideraciones, y esperando siempre que la sabiduría de la cámara mejore su dictámen, la comision modifica su opinion en los términos constantes en el siguiente

PROYECTO DE LEY.

«Artículo único. En vez del real por bulto, que conforme á la frac. 1ª del artículo 1º de la ley de 29 de Mayo de 1868, están autorizados á cobrar los ayuntamientos de los puertos, con destino á los fondos municipales, se les autoriza á cobrar el 2 p<sup>o</sup> adicional de los derechos de importacion que se cobraren en los mismos puertos, con destino á objetos de beneficencia y utilidad general.

Sala de comisiones del congreso de la Union. México, Diciembre 7 de 1868.»

Se dió primera lectura á un dictámen de la primera comision de industria, sobre el proyecto para establecimiento de telégrafos, que el C. Rios y Valles presentó en la sesion del dia 10 de Noviembre próximo pasado, y que publicamos en nuestro número del 11.

La comision concluye con el siguiente

PROYECTO DE LEY.

«1º De la cantidad señalada en el presupuesto general para caminos, dará el ejecutivo á la compañía constructora del telégra-

fo de Durango, \$ 5,000, pagaderos en proporcion á tramos concluidos.

2º Los despachos oficiales del gabinete y los de los jefes de oficinas de la federacion, serán admitidos por la empresa á la mitad del precio de los particulares.»

La primera comision de hacienda presentó el siguiente dictámen:

«Aunque parece á la primera comision de hacienda, un tanto discrecional la asignacion que se hizo y debe haberse hecho, conforme á la ley de 4 de Febrero, á los recaudadores de contribuciones; los datos que posee, no solo la acreditan de conveniente por el ahorro que procuran al erario, sino de justa, por la manera con que se puede hacer fecunda para los contribuyentes.

Pero en la segunda comision de hacienda existe pendiente de despacho, la iniciativa del ejecutivo, que modifica la ley de 4 de Febrero y reorganiza ese importante ramo; y seria absurdo eliminar de ella y que se discutiese separadamente el adjunto expediente, que trata de las asignaciones á los recaudadores.

Por esta concluyente consideracion, la comision que suscribe sujeta á la deliberacion de la cámara, el siguiente

ACUERDO ECONOMICO.

Pase este expediente á la segunda comision de hacienda.

Sala de comisiones del congreso de la Union. México, Diciembre 7 de 1868.»

A mocion de la mesa, se tomó inmediatamente en consideracion, y sin discusión se aprobó.

La segunda comision de industria presentó el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. El ejecutivo nombrará una comision científica que se ocupe desde luego de explorar las lagunas de Tamiahua y Pueblo Viejo en el Estado de Veracruz, y de dictaminar sobre los puntos que estime á propósito para unir las por medio de un canal que facilite la navegacion; ó si será mas conveniente unir la de Tamiahua con el río Panuco, por la barra del puerto de Tampico, la cual se reconocerá igualmente por la misma comision. Los gastos de esta se harán con cargo á la partida de caminos por decretar.

Económico. El ejecutivo, en vista del in-

forme de la comision facultativa, incluirá el gasto de lo que importe la mejora, en el próximo proyecto del presupuesto fiscal.

Sala de comisiones del congreso de la Union. México, Diciembre 5 de 1868.—*Muñoz.—Balandrano.—Dávila.*

La segunda comision de hacienda presentó un dictámen sobre la proposicion de varios diputados en favor de la Compañía Lancasteriana. La parte resolutive, dice:

«Se autoriza al ejecutivo para que pueda donar á la Compañía Lancasteriana, la cantidad de \$50,000 en capitales ó fincas de los que administraba el clero, para que con sus productos atienda á la conservacion y aumento de las escuelas gratuitas que están á cargo de dicha compañía.»

Primera lectura.

Se leyó la siguiente exposicion:

«Ciudadanos diputados: Los que suscribimos, jefes y oficiales del ejército republicano; que hemos tenido la gloria é inmensa satisfaccion de haber contribuido á la defensa de nuestras instituciones democráticas, y en cumplimiento de un deber sagrado hemos combatido constantemente contra la intervencion extranjera y el llamado imperio (de odiosa memoria); nos es grato manifestar por conducto del C. diputado coronel Mendez Olivares, nuestro reconocimiento sincero, por la iniciativa presentada á la cámara sobre empleo de traidores, por el C. Zarco y sus colaboradores.

Cumple á nuestro deber, como hombres libres que con orgullo llevan el nombre mexicano, manifestar ante la cámara de representantes de un gran pueblo, que sin ayuda extraña supo conquistar un lugar entre las naciones libres y soberanas, plantear la reforma y salvar su independencia, hacer pública nuestra gratitud á los dignos ciudadanos representantes del pueblo, por el proyecto de ley para la eliminacion de todo cargo y puesto público, de los que, ingratos á la patria, renegaron del suelo que los vio nacer, pisoteando los derechos sagrados de una nacion, que hoy, con asombro del mundo, ha dado una tremenda leccion á los tiranos.

Al hacer esta pública manifestacion de nuestros sentimientos en honor de los ciudadanos diputados, que elevándose á la altura de la situacion, han comprendido esta necesidad apremiante, para la union del gran partido liberal y para la moralidad que debe haber en una nacion civilizada, espera-

mos, y creemos fundadamente, que el soberano congreso de la Union, aprobando el proyecto mencionado, en obsequio de la justicia, de la paz y seguridad futura de nuestras instituciones é independencia, elevará al rango de ley el proyecto referido, por exigirlo así los males de la presente situacion.

Entre tanto reciba el C. Francisco Zarco y sus dignos compañeros, el mas cumplido y sincero voto de gracias, de todos los que, comprendiendo en todo su valor el bien inestimable de la independencia, y el inmenso beneficio de la libertad del hombre, padecieron física y moralmente en aquellos dias de luto y suprema afliccion para la patria.

Debemos manifestar ante el soberano congreso, que está muy lejos de nosotros la idea de convertir en una cuestion de empleos, lo que imperiosamente demandan la justicia, la moral y el buen nombre de México y su gobierno.

México Diciembre 3 de 1868.—Salvador Peña, capitán de caballería.—Lauro Gonzalez, comandante de escuadron.—J. Valle y P., oficial del ejército republicano.—José María Alatorre, coronel.—Julian Perez, teniente coronel.—Timoteo Cortés, capitán de caballería.—Domingo Heredia, comandante de batallon.—José María Briks, teniente coronel de guardia nacional.—Juan G. Gonzalez, comandante de escuadron.—G. Romero, alférez de caballería.—Andrés Rangel, teniente coronel de caballería.—Pedro Cervantes, teniente coronel.—Vicente San Martín, teniente coronel de caballería.—Joaquín Ballesteros, comandante de escuadron.—Luis Barrera, teniente de infantería.—Juan Colina, capitán de caballería.—Ignacio Gonzalez, teniente.—Casimiro Baz, coronel de caballería.—Juan Mejía, capitán de caballería.—Agustín Garduño, capitán de infantería auxiliares del ejército.—Apolinar Quezada, teniente coronel.—Manuel Barbosa, teniente coronel de infantería.—Pedro Rivera, capitán de caballería.—Eduardo Mendizábal, capitán de caballería.—Martín Barboza, 2º ayudante de caballería.—T. D. Tirado, comandante de batallon.—Tomas Armendaris, comandante de batallon.—Pedro Avila, comandante de batallon.—Epigmenio Escobar, teniente de caballería.—Juan Alaniz, comandante de escuadron.—Narciso Alvarez, teniente coronel.—José M. Menís, comandante de escuadron.—Luis Rodriguez, teniente.—Antonio Gutierrez, teniente de caballería.—Victo-

riano Escobar, comandante de batallon.—Cárlos Ramirez, capitán de caballería.»

A la comision de peticiones.

Se procedió á votar en lo general el proyecto de ley sobre amparo, y se declaró con lugar á votar por 76 votos contra 32.

Se leyó y puso á discusion en lo general, el proyecto de ley, consultando:

1º Se abrirá un camino carretero desde Ometusco, partiendo de la estacion del ferrocarril de Apizaco, y pasando por Tulancingo, Acaxochitlán y Huauchinango, y de aquí á Tuxpam por el Zapotal ú otro punto á propósito para embarcadero, siendo el camino bastante ancho para establecer un ferrocarril.

2º En este año se harán el reconocimiento, el plano, el trazo y el costo de esta obra, cuyo gasto se hará con cargo á caminos decretados y por decretar.

3º Desde el año próximo en adelante, se incluirá en el presupuesto de egresos la suma de \$72,000 para la obra, sin perjuicio de que si en este año se concluyen los estudios del camino, destine el ministerio á las obras mas indispensables, lo que sea posible del presupuesto mencionado.»

El C. MACIN, secretario.—Está á discusion.—No habiendo quien tenga la palabra, uno de los miembros de la comision expondrá las dificultades que tuvo para dictaminar.

El C. FUENTES MUÑIZ, miembro de la comision.—La dificultad se redujo á señalar la cantidad, pues con motivo de otras obras como la que se consulta, el gobierno habia dicho que la fijada en el presupuesto no le alcanzaba. La comision, en vista de lo expuesto, se puso de acuerdo con el ministerio de fomento, y convino en proponer lo que acaba de oír el congreso.

El C. MACIN, secretario.—No hay quien tenga la palabra en contra.—¿Es de gravedad este negocio?—No.—Se pregunta si ha lugar á votar en lo general en votacion nominal.

Resultado: Unanimidad de 120.

Puestos á discusion en lo particular los artículos, se declararon con lugar á votar. Al ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se puso á discusion el acuerdo de la secretaria para jubilar al oficial mayor de la secretaria del congreso, C. Juan Espinosa de los Monteros.

Se aprobó sin discusion.

Fué leído y puesto á discusion en lo ge-

neral el proyecto de reforma de la planta de la secretaria.

El C. GARCÍA BRITO.—Como el proyecto de ley no tiene parte expositiva, no sé los motivos que haya tenido la secretaria para querer recargar el presupuesto con la suma de \$2,900. Luego que se me expliquen los motivos, haré uso de la palabra.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—Las razones para proponer la reforma, son los graves inconvenientes que hay para el despacho de la oficina del congreso, organizada conforme á la ley de presupuesto. Segun ella, hay un oficial mayor, cinco oficiales y cuatro escribientes. Cuando se establecen seis oficiales, es porque se ha querido dividir la secretaria en seis secciones, y para ello se necesitan seis oficiales y seis escribientes. Segun la ley de 30 de Mayo, la secretaria no podia proponer mas que cuatro escribientes, y para poder organizar la oficina con seis, ha sido necesario este proyecto. En cuanto á la seccion de taquígrafía, no ha podido organizarse por falta de taquígrafos prácticos: con los que hay debe organizarse, para que con la práctica puedan ser útiles; pero la secretaria cree necesario un jefe de redaccion para que redacte las actas y otros documentos, y por eso lo propone. En cuanto á la seccion de archivo y al servicio, la secretaria no ha hecho innovacion ninguna. Espero que estas explicaciones serán bastantes para satisfacer al C. García Brito.

El C. GARCÍA BRITO.—El C. Sanchez Azcona, secretario, cree que la oficina de la secretaria no está bien desempeñada, y aumenta empleados inútiles, porque si los que hay no sirven, mejor es removerlos. Acabamos de jubilar y con mucha justicia, al C. oficial mayor Juan N. Espinosa de los Monteros, y se reemplaza, no sé con quién; pero éste es el que debe estar encargado de la redaccion de las actas, de suerte que no sé por qué se propone el jefe de redaccion. Ademas, la seccion de taquígrafia se organiza con taquígrafos que no son prácticos, y no creo justo pagar á los que vienen á aprender. No creo que cuando debemos hacer economías, el congreso quiera aumentar el presupuesto de egresos. Se dice que se ha presupuestado mayor número de escribientes que de oficiales; no tengo á la vista el presupuesto, pero creo que se ha fijado el mismo número. Yo he sido empleado y no soy enemigo de los empleados; pero lo soy de que se derrochen los caudales pú-